



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 011

(Acta No.007 del 18 de Agosto de 2016)

"Por medio de la cual se aprueba la Política de Internacionalización"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad), y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

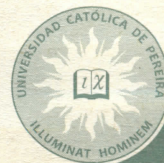
Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior, definiéndolo como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.

Que el literal a del artículo 20 del Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010, establece como función del Consejo Superior definir las políticas y directrices a que debe sujetarse la Universidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación en los lineamientos para la acreditación institucional, establece en su Factor 5 la característica de Visibilidad Nacional e Internacional de las instituciones de alta calidad.

Que el plan estratégico de desarrollo 2016-2020 de la Universidad Católica de Pereira, incluye como tercera estrategia: La articulación en función del desarrollo regional. Proyecto: Visibilidad Nacional e Internacional.

Que la Universidad tiene contemplada dentro de su estructura orgánica la oficina de internacionalización y relaciones interinstitucionales.



Que el Rector de la Universidad presentó ante los miembros del Consejo Superior la propuesta de la Política de Internacionalización, en sesión del día 18 del mes agosto de 2016 según consta en Acta 007, la cual fue debatida y aprobada por el Consejo Académico por tanto se procedió ante su presentación al Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: ESTABLECER LA NATURALEZA Y LOS OBJETIVOS DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Naturaleza:

El proceso de Internacionalización dentro de la Universidad Católica de Pereira se entiende como la oportunidad que tienen directivos, docentes, estudiantes, investigadores de ampliar su comprensión del mundo y sus culturas, y aprovechar sus recursos para el beneficio propio y común, a través del despliegue de las funciones sustantivas: formación-docencia, investigación y proyección social.

Objetivos:

- a) Trabajar de manera articulada con las necesidades y potencialidades de cada una de las Facultades y programas para ofertarlas a los aliados internacionales y permitir un mayor enriquecimiento de currículo.
- b) Promover la movilidad de docentes que les permitan el reconocimiento de nuevos escenarios de relación a nivel nacional e internacional en su área de conocimiento o interés, mejorar su proceso de formación profesional y desarrollar su capacidad investigativa.

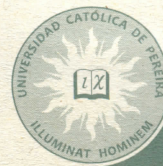


- c) Promover la movilidad de estudiantes que les permita fortalecer sus relaciones con entornos mundiales y que favorezca su crecimiento humano y profesional.
- d) Fortalecer las relaciones con comunidades académicas nacionales y extranjeras a través de la firma de convenios de cooperación académica que permitan desarrollar actividades académicas para el enriquecimiento de los miembros de las instituciones involucradas y la sociedad.
- e) Promover y fortalecer acciones que permitan crear las condiciones ideales para la movilidad de docentes, administrativos y estudiantes, garantizando la preparación lingüística y el reconocimiento de los estudios realizados en entidades académicas externas.
- f) Fortalecer el vínculo de las actividades realizadas entre la Dirección de Investigaciones, Proyección Social y Relaciones internacionales que le permita a la Universidad Católica de Pereira una mayor visibilidad e impacto Regional, Nacional e Internacional.
- g) Promover y fortalecer las actividades internacionales dentro de los programas y facultades que permitan apropiar el concepto de internacionalización dentro de la universidad, "Traer el mundo a la Universidad".

ARTÍCULO 2: GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.

La OIRI es la oficina que trabajando bajo la guía de la Rectoría se encarga de la gestión y coordinación de la internacionalización, por medio del apoyo a la ejecución de planes, programas, proyectos desarrollados por las facultades y otras áreas directivas de la universidad, para así contribuir con el desarrollo misional de la institución y lograr una mayor visibilidad nacional e internacional por medio de:

- a) Desarrollo de actividades que permitan consolidar una cultura internacional dentro de la universidad.

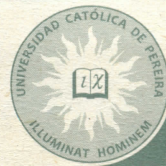


- b) Ofrecimiento de asesorías en procesos de internacionalización desde una oficina establecida (OIRI) a estudiantes y docentes.
- c) Promoción de la movilidad de estudiantes mediante charlas informativas y procesos claros de aplicación a las diferentes instituciones disponibles.
- d) Ofrecimiento de opciones con instituciones nacionales e internacionales bajo convenios para la movilidad de la comunidad académica.
- e) Apoyo a las áreas académicas en los procesos de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos que impacten de manera social y que representen un aporte investigativo.
- f) Desarrollo de planes y estrategias que permitan fortalecer las relaciones interinstitucionales que actualmente se tienen y realizar acercamientos con nuevas instituciones que permitan el desarrollo de actividades académicas que enriquezcan el conocimiento global de nuestra comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3: MOVILIDAD ACADEMICA.

La movilidad académica es entendida por la Universidad Católica de Pereira como el desplazamiento de estudiantes y docentes que permita enriquecer el reconocimiento de nuevos escenarios de relación a nivel internacional en su área de conocimiento o interés, mejorar su proceso de formación profesional y desarrollar su capacidad investigativa y humana, a través de:

- a) El fomento a la movilidad docente para estudios de maestrías y doctorados.



- b) Promoción del desarrollo de competencias globales a través de la multiculturalidad.
- c) Oferta de convenios a nivel internacional y nacional que permitan realizar movilidades.

Parágrafo: Cada uno de las formas de movilidad tendrá el siguiente alcance:

Intercambios: Movilidad en doble vía de docentes y estudiantes para diferentes actividades Académicas.

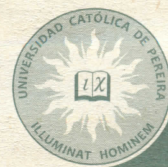
Pasantías. Permanencia de investigadores durante un tiempo determinado en Instituciones de Educación Superior extranjeras para realizar actividades de investigación

Formación: Movilidad de docentes a otras Instituciones de Educación Superior para formación de posgrado como maestrías y doctorados

Eventos y seminarios: Participación de docentes y estudiantes a eventos académicos Nacionales e Internacionales como ponentes durante realizados en diferentes Instituciones de Educación Superior, con el fin de socializar e intercambiar productos relacionados con sus procesos de aprendizaje y enseñanza.

Prácticas académicas: Período de formación de los estudiantes de pregrado, durante el cual pondrán en práctica las aptitudes, conocimientos o habilidades y destrezas adquiridas hasta el momento en el proceso educativo, en un ambiente de ejercicio profesional y bajo la asesoría de la Universidad.

Misiones académicas: Visitas a escenarios técnicos, empresariales, industriales, académicos y/o en general escenarios nacionales o internacionales, que permitan fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje o mejora de los currículos.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Semestres en el exterior: Incorporación temporal de estudiantes en otras Instituciones de Educación Superior nacionales y/o extranjeras para acreditar en éstas de manera reglamentada, parte de su plan de estudios.

Investigadores visitantes: Docente y/o estudiante de una Institución de Educación Superior extranjera vinculado a actividades de investigación en proyecto específico, por un período de tiempo determinado.

ARTÍCULO 4: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

La internacionalización de la investigación es una apuesta de la Universidad Católica de Pereira por el fortalecimiento de los procesos de investigación y el impacto de sus resultados en los diferentes escenarios y entornos globales, sin dejar de lado el compromiso con la región. Es claro para la Universidad que el trabajo colaborativo en investigación con diferentes instancias es clave en el aporte que desde la academia hacemos a la sociedad, pues permite realizar investigaciones pertinentes y coherentes con las necesidades reales por medio de:

- a) Desarrollo de actividades que permitan capacitar en la redacción y publicación científica.
- b) Fomento de la difusión y publicación de producción intelectual.
- c) Formación en gestión de proyectos de cooperación internacional.
- d) Fomento a la participación en redes de investigación a nivel nacional e internacional.
- e) Fortalecimiento de la movilidad académica en las modalidades de pasantías de investigación y ponencias.
- f) Apoyo en el desarrollo de investigaciones y publicaciones conjuntas.



ARTÍCULO 5: INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO.

La internacionalización del currículo es una herramienta que permite identificar los elementos educativos de mayor carácter internacional dentro de la Universidad, para aprovechar la información de las diferentes instituciones con las que se tiene un convenio para el mejoramiento de las metodologías de educación que se ajusten a la misión y visión que tiene la universidad. Estos procesos se pueden realizar a través de:

- a) Fomento a la internacionalización de los planes de estudios mediante:
 - Cursos comparados
 - En otros idiomas
 - Bibliografía internacional
 - Sistema de Créditos
 - Flexibilidad Curricular
 - Currículos Comparados
- b) Incremento de docentes con experiencias internacionales.
- c) Fomento para la incorporación de TICS al aula de clase.
- d) Apoyo a la visita de profesores internacionales que enriquezcan los currículos actuales de la UCP.
- e) Apoyo para la aplicación a acreditaciones nacionales e internacionales de los programas académicos.

ARTÍCULO 6: BILINGÜISMO.

El bilingüismo como herramienta necesaria en el desarrollo profesional y personal de cada miembro de la comunidad universitaria, se hace cada vez más importante para la Universidad Católica de Pereira incorporarlo de manera activa



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

en la mayoría de actividades que se desarrollan, para que así se convierta en elemento cotidiano de la vida universitaria a través de:

- a) Apertura de cursos que permitan a la comunidad académica ampliar sus conocimientos en una segunda lengua.
- b) Apoyo a los programas para el cumplimiento de requisito de grado de los estudiantes en una segunda lengua.
- c) Apoyo para la consulta de materiales en un segundo idioma dentro de las clases.
- d) Desarrollo de actividades institucionales que permitan familiarizar a la comunidad académica con otras lenguas.

ARTÍCULO 7: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado, en Pereira a los 18 días del mes de Agosto de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ

Gran Canciller

Presidente

CAROLINA MARÍA JARAMILLO GALLÓN

Secretaria General